

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA

NUMERO: 2543040030012019-1225

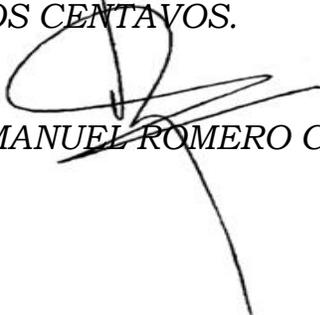
DEMANDANTE BANCO CAJA SOCIAL. S.A.

DEMANDADO MARIO TELLEZ GARZÓN

V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$1'935.000,02
V/ NOTIFICACIONES (ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO	\$18.828,00
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION	\$19.332,00
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/POLIZA JUDICIAL	
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	\$20.700,00
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON	\$16.800,00
\$V/ HONORARIOS SECUESTRE	\$211.989,00
V/ PUBLICACION REMATE 236	
V/ RECIBO TRANSPORTE	
V/ OTROS	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$2.222.649,02

Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS.

El secretario,


VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

28-02-2024- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas

El secretario,

VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Proceso # 2543040030012019-1225

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 035 hoy 29-02-2023	
El secretario,	

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bfad7d04a7ea88f6afe224433dd055a4c4290b4dc851dce8829d958185682a6**

Documento generado en 28/02/2024 06:29:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>